

**SEDESOL**



Oficio No. APROB.3X1.022170.2016

Folio No. 22530

**DELEGACIÓN CHIAPAS  
SUBDELEGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y  
HUMANO**

Asunto: Oficio de Aprobación de inversión

**C. FELIX VELAZQUEZ DIAZ  
REPRESENTANTE EN MEXICO DEL CLUB  
PRESENTE**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 14 de Octubre de 2016

En relación a los recursos del Ramo 20 "Desarrollo Social", en lo correspondiente al Programa 3X1 para Migrantes, y de acuerdo a los recursos autorizados dentro del Convenio de Concertación para fortalecer el citado programa, le comunico que de acuerdo a la información presentada mediante los anexos técnicos de autorización o ampliación y bajo el marco normativo de la Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2016, se aprueban los siguientes recursos para las obras que a continuación se enlistan:

**EJECUTOR: 62367 CLUB DE MIGRANTES MANOS UNIDAS**  
**OFICIO DE SOLICITUD: SOLICITUD SIN NUMERO**  
**MUNICIPIO: 07071 VILLA COMALTITLAN**  
**TIPO DE MUNICIPIO: 642 ALTA MARGINACIÓN**

Núm. Obra	Oficio Autorización	Fecha Ofic. Autorización	Dictamen Aprobación	Imp. Federal	Imp. Total
63X107022170	SDSH/2016/AE/212/0137/2321	03/10/2016	PROCEDENTE	200,000.00	800,000.00

**TOTAL TIPO DE MUNICIPIO:**

**TOTAL MUNICIPIO:**

**TOTAL OFICIO SOLICITUD:**

**TOTAL EJECUTOR:**

**TOTAL FEDERAL PROCEDENTE DEL OFICIO: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)**

**TOTAL FEDERAL NO PROCEDENTE DEL OFICIO: \$0.00 (PESOS 00/100 M. N.)**

La totalidad de estos recursos será aplicada a las obras y acciones contenidas en los anexos técnicos de autorización o ampliación y su información complementaria, respetando la estructura financiera y la apertura programática definida y sólo podrá ser transferida previa autorización de esta Delegación.

En la ejecución de obras y acciones deberá observarse el marco normativo que se consigna en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, así como los Lineamientos Específicos de las Reglas de Operación del 2016.

Asimismo, para efectos de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisiciones de bienes muebles, mercancías y materias primas, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables.

*Handwritten signature: Felix Velazquez Diaz*

En cuanto a las obras que se ejecuten por contrato, se está sujeto a lo señalado en la Ley Federal de Derechos, es decir, se deberá retener a los contratistas el 5 al millar del importe de sus estimaciones de obra.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS  
DELEGADO FEDERAL DE LA DELEGACION  
SEDESOL CHIAPAS

c.c.p.  
Eviel Perez Magaña.- Subsecretario de Desarrollo Social y Humano.- Presente.  
Jose Miguel Lopez Olvera.- Encargado de la Unidad de Microrregiones.- Presente.  
Lic. Joel Vargas Zempoaltecatl.- Encargado De La Direccion General De Seguimiento.- Presente.  
Mtro. Mario Zamora Gastelum.- Titular De La Unidad De Coordinacion De Delegaciones.- Presente.  
Mtra. Edit Avila Romo.- Director del Programa 3X1 Para Migrantes.- Presente.  
Lic. Daniel Sanchez Rodriguez.- Subdelegado De Desarrollo Social Y Humano.- Presente.  
Humberto Pedrero Moreno.- Secretario de Hacienda.- Presente.  
C.e.p. Archivo/Minutario.  
MPDLS/DSR/FVP/ucs

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Art. 29, Fracción III (a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.



**Secretaría de Desarrollo Social  
Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano  
LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
Ramo 20.- Desarrollo Social**

AABEJDAC0022170AABCgdAAB

Folio de Solicitud: 22156

Anexo Técnico de : AUTORIZACIÓN Núm. Proyecto, Obra o Acción: 63X107022170 Mov. de Obra SIPSO: 22170 Fecha de Elaboración: 04/10/2016

Entidad Federativa: 7 CHIAPAS Instancia Ejecutora: 62367 CLUB DE MIGRANTES MANOS UNIDAS - Programa: TF FOMENTO A LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD  
 Clave,Nombre y Tipo de Marginación: AM ALTA MARGINACIÓN Dependencia Normativa: 49890 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGACION CHIAPAS - Subprograma: 1 FOMENTO AGRICOLA  
 Clave y Nombre del Municipio: 07071 VILLA COMALTITLÁN Actividad Prioritaria: S061 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES Inciso: 0 SIN INCISO  
 Clave y Nombre de la Localidad: 070710001 VILLA COMALTITLÁN Pob: 7201 Estatus: ACTIVA Grad.Loc: AM Grad.Mpio: AM Mpio: ZAP Aportación del Banco Interamericano de Desarrollo: 0.00

Denominación del Proyecto, Obra o Acción	Situación de la Obra	Fecha de Inicio y Término	Modalidad de Ejecución	Pesos		Avance Físico al Ejercicio Anterior %	Estructura Financiera 2016 Autorizada					Proyecto Inter municipal	Metas Totales del Proyecto		Concurrencia		No. de Beneficiarios		Avance Físico al 31/12/2016 %		
				Costo Total	Inversión Aplicada		Suma	Federal	Estatal	Municipal	Participantes		Otros	Unidad de Medida	Cantidad	No. Obra Principal	No. Obra Secundaria	H		M	No. de Viviendas
ESTABLECIMIENTO DE HUERTO DE CAFÉ, Y VIVERO CON MAYA SOMBRÁ PARA RENOVAR CAFETALES AFECTADOS POR LA ROYA, CON VARIEDAD COSTA RICA 95.	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	17/10/2016 31/12/2016	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	800,000.00	0.00	0	800,000.00	200,000.00	400,000.00	0.00	200,000.00	0.00	NO	HUERTO	1 000	63X107022170		1	1	2	100

**Información Complementaria**

**Características Generales de la Obra:**  
 SE PRETENDE FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ Y OBTENER DEL VIVERO PLANTAS RESISTENTES A LA ROYA A MENOR PRECIO MEJOR QUE EN EL MERCADO. SE REALIZARA EL PROYECTO COMO PRIMERA ETAPA ES PREPARAR EL TERRENO, ADQUIRIR MATERIAL ORGÁNICO PARA REALIZAR EL LLENADO DE BOLSAS, PARA IR REALIZANDO EL TRASPLANTE DE LAS PLANTAS RESISTENTE A LA PLAGA DE LA ROYA; POSTERIORMENTE HACER LA PLANTACIÓN EN EL HUERTO DE LAS 2 HECTÁREAS PARA EMPEZAR EL CRECIMIENTO DE LA PLANTA RESISTENTES A LA ROYA Y PODER HACER LOS TRANSPLANTES EN EL HUERTO. ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE TAMBIÉN SE SEMBRARA LAS SEMILLAS DE GRANO DE CAFÉ PARA OBTENER PLANTULAS QUE NOS DE EL GRANO, PERO QUE PUEDEN SER CONTAMINADAS POR NO TENER EL PROCESO QUE SE LLEVARA EN EL VIVERO.

**3X1 Migrantes (Organización o Club)**  
 Nombre: Manos Unidas  
 Ubicación: 304 Wood Run Ct Lot 166  
 Estado: NORTH CAROLINA  
 Condado: Forsyth

**Conceptos de Obra, Proyecto o Acción a Ejecutar en 2016**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Federal	Estatal	Municipal	Participantes	Otros	Total
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>									
Plantas de Café	PIEZA	800.00	45.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
Compra de Abono organico	LOTE	20.00	4,500.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
Bolsas de Café para vivero de Café	MILLAR	100.00	300.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
Sistema de riego por goteo	PIEZA	1.00	42,600.00	0.00	42,600.00	0.00	0.00	0.00	42,600.00
Tinaco para agua 5000 lts.	PIEZA	1.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
Semillas	KILOGRAMO	100.00	600.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
Compra de fertilizantes y foliares	LITRO	10.00	7,200.00	37,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	72,000.00
Malla de sombra	PIEZA	10.00	9,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
Pago de Capacitación y Asistencia Técnica inicio del proyecto y hasta su crecimientos y desarrollo del café	ACCION	4.00	7,500.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
Tubos par mallas sombra	PIEZA	160.00	340.00	0.00	54,400.00	0.00	0.00	0.00	54,400.00
Construccion de un vivero para plantas de café	MANO DE OBRA	700.00	240.00	28,000.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	168,000.00
Pago de Flete por acarreo de plantas y semillas (Tapachula Chiapas)	FLETE	20.00	5,000.00	75,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	100,000.00
Bombas para riego	PIEZA	2.00	6,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
			<b>Subtotal:</b>	<b>200,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>800,000.00</b>
			<b>Total:</b>	<b>200,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>800,000.00</b>

LIC. HUMBERTO PEDEROMORENO  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO

C. FEDIX VELAZQUEZ DIAZ  
REPRESENTANTE EN MEXICO DEL CLUB

LIC. MIGUEL BRUNO DE LOS SANTOS  
DELEGADO FEDERAL DE LA DELEGACION SEDESOL CHIAPAS

En el ejercicio de los subsidios y la ejecución de la obra o acción aquí descrita, la instancia ejecutora se compromete a cumplir con los instrumentos jurídicos con que cuenta el Programa, tales como: Reglas de Operación, Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano y Acuerdo de Coordinación para la distribución y Ejercicio de recursos del ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".  
 Este Programa es de Carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.